



Los Santos, 8 de agosto de 2019.

EVELIN MORENO

**Directora Regional Encargada del
Ministerio de Ambiente de Los Santos**

E. S. D.

Respetada directora:

Por este medio yo, Ing. IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada y comerciante, con cédula de identidad personal número seis-sesenta y tres-ochocientos setenta (6-63-870), con domicilio en la Avenida Pérez, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, actuando en propio y Representación de la Sociedad Anónima denominada ARBOLEDA REAL, S.A., sociedad debidamente inscrita bajo el Folio N° 155676145, de la sección de personas mercantil del Registro Público, dentro del término oportuno, damos formal respuesta a la nota **DRLS-AC-0526-2019**, calendada de 30 de julio de 2019, donde se solicita **ACLARAR** La información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (ESIA) Categoría I, titulado **ARBOLEDA REAL**, a desarrollarse en el corregimiento de La Villa, distrito y provincia de Los Santos.

Con nuestra más alta estima y consideración,

**MBA. Irielka Lizbeth Villareal Deago
ARBOLEDA REAL, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL**

ACLARACIÓN

1. En relación a o solicitado en cuanto a las coordenadas UTM y respectivo Datum de la ubicación del tanque de almacenamiento de agua; el mismo se ubicara en las siguientes coordenadas **UTM WGS-84**:

TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Coordenadas UTM WGS-84		
Punto	Este	Norte
1	565766.019	875870.978
2	565768.978	875875.284
3	565769.555	875876.133
4	565865.480	875810.702
5	565861.718	875805.227

2. En cuanto al punto a aclarar sobre la fuente de material para el proyecto en evaluación, tenemos a bien señalar que los materiales durante **Construcción/ Ejecución** del proyecto residencial, serán adquiridos en comercios e industrias de la localidad o fuera de la provincia, con la capacidad de suplir la demanda de los mismos según sea el caso; es importante señalar que estos proveedores deberán contar con los permisos de operación correspondientes y estar al día con sus impuestos, aunque esta responsabilidad no guarda relación con el promotor o proyecto residencial.
3. En relación al manejo que se les dará a los desechos sólidos tenemos a bien aclarar:
 - a. De existir exceso de material, el cual no sea utilizado para rellenar las partes más bajas del terreno del proyecto o en su efecto desperdicios vegetales producto de la remoción de la capa vegetal, el mismo se dispondrá (acopiara) en un sitio específico y se estabilizara (compactara) de manera que el mismo no se esparza o perjudique por arrastre hídrico o eólico a sectores residenciales contiguos.
 - b. No se contemplará ningún tipo de botadero dentro del área del proyecto.

Botadero Coordenadas UTM WGS-84		
Punto	Este	Norte
1	566157.434	875611.966
2	566156.134	875610.073
3	566157.302	875605.212
4	566186.415	875589.419
5	566191.277	875590.587
6	566192.789	875592.788

- c. Según los cálculos realizados por profesionales de la empresa no existe exceso de material, ya que el mismo será utilizado para rellenar las partes más bajas del terreno del proyecto residencial, perteneciente a Arboleda Real, S.A.; es importante señalar que el área afectar con la disposición de estos desechos es de **1000 m²**, en donde la vegetación a afectar esta de gramíneas en un 100%, por lo que no se afectaran especies vegetales significativas; la fauna del sector es la misma que se establece en el EsIA presentado para ARBOLEDA REAL, lo que nos muestra una fauna mayormente reducida y de paso.
4. Los datos a aclarar en cuanto a la certificación de propiedad donde se desarrolla el proyecto:
- a. El proyecto Arboleda Real Residencial, se desarrollará en el (INMUEBLE) Los Santos, Código de Ubicación (7201), Folio Real No. 30294352 y 7933 (F), ubicado en el corregimiento de La Villa, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.
- b. El inmueble donde se desarrolla el proyecto residencial, es propiedad de la sociedad **ARBOLEDA REAL, S.A.**, la certificación se adjuntó al momento que se subió el EsIA al sistema de PREFASIA.

5. Ampliando el punto 8.2, sobre la percepción social del proyecto incluyendo actores claves en La Villa, podemos indicar que se procedió a entrevistar al Honorable señor Alcalde de La Villa de Los Santos, Ing. Maximiliano Amaya.



De lo antes esbozado y seguros de que la respuesta a lo solicitado que como autoridad dieron a conocer, la cual hemos sido cuidadosos que la misma satisfaga las exigencias y requerimientos exigidos en el decreto y, que las mismas llene sus expectativas, agradeciendo la atención brindada, sin más que decir.